

DOCUMENTACIÓN A APORTAR POR EL SOLICITANTE DE ACTA OFICIAL DE ALINEACIONES Y RASANTES:

- Solicitud de Acta Oficial de Alineaciones conforme al trámite correspondiente de la Sede Electrónica con código SIA 3146423 dirigida al Alcalde-Presidente de la corporación, con indicación de los datos del solicitante, dirección de la parcela de la que se solicita acta oficial de alineaciones y rasantes, referencia catastral y metros lineales de alineación solicitada.

- Memoria descriptiva, suscrita por técnico competente, con indicación de los datos relativos a la parcela (ubicación y localización de la parcela, linderos, forma y dimensiones, datos registrales, datos catastrales, servicios, instalaciones, servidumbres, construcciones, edificaciones, elementos de urbanización y especies arbóreas existentes), descripción de los trabajos topográficos realizados (método topográfico, sistema cartográfico de representación, sistema de referencia geodésico, infraestructura topográfica/geodésica empleada, modelo de geode, instrumentación utilizada, precisión alcanzada, fecha de adquisición de los datos, etc.) o en su caso de la cartografía básica empleada (organismo productor, escala, fecha de adquisición de los datos).

- Documentación gráfica (suscrita por técnico competente):
 - Plano de situación de la parcela a escala 1:2000, referida al planeamiento vigente.

 - Plano topográfico y de estado actual, a escala mínima 1:500 en soporte papel (firmado por técnico competente y visado por el colegio profesional correspondiente), en soporte digital (pdf y dwg o dxf), resultado de un levantamiento topográfico georreferenciado (SRC con código EPSG: 25830) que incluya:
 - Delimitación de la parcela, con situación de todas aquellas instalaciones, construcciones, edificaciones, elementos de urbanización y especies arbóreas existentes en su interior, puntos de cota y curvas de nivel (con equidistancia mínima 0,5 m).

 - Viales que circundan la parcela hasta alcanzar, en su caso, los tramos urbanizados más próximos, las intersecciones más próximas o puntos indicados por los Servicios Técnicos Municipales, con puntos de cota y curvas de nivel (con equidistancia mínima 0,5 m), situación de todas las especies arbóreas, mobiliario urbano, elementos de urbanización e instalaciones existentes (bordillos, aceras, escaleras, rampas, arquetas, pozos de registro, imbornales, báculos, postes, tendidos, farolas, señalización vertical y horizontal, etc.), con indicación del servicio al que pertenezcan.

 - Perfiles longitudinales de los ejes de los viales que circunden la parcela, hasta alcanzar los tramos urbanizados más próximos, intersecciones más próximas o puntos indicados por los Servicios Técnicos Municipales

 - Reportaje fotográfico de la parcela y de su entorno, en formato digital.

 - Reseña de los vértices topográficos implantados para realizar el levantamiento topográfico, con indicación del sistema de referencia geodésico, sistema de referencia altimétrico, proyección cartográfica, coordenadas y precisión alcanzada.